

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23 ESTADO FIRMADO 23/09/2026 12:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dª Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dª María Esperanza Fernández de Mesa
Dª Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
D. Marcos López Álvarez
Dª Carla María Picazo Navas
D. Víctor Miranda Lozano
Dª María Isabel Redondo Alcaide
D. José Antonio Moreno de Torres
Dª Amara López Lozano
D. Armando Álvarez Aranda
Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. Mircea Ioan Apintilioaei
Dª María Eugenia Gil Blázquez
Dª María Cristina Aguilar Palacios
D. Jose Antonio Guerra Mena
D. Francisco Javier Castillo Soria
Dª Ángela Vaquero Huertas
Dª María de las Mercedes Huete Díaz
Dª Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Antonio López Ramiro.
Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a dos de septiembre de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:05 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliáa Ariza

Secretaria General Accidental:

Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 2 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23	FIRMADO 23/09/2026 12:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Alcalde diciendo muy buenos días a todos y bienvenidos a este, bueno, inicio de curso político en el Ayuntamiento. Vamos a proceder con el Pleno extraordinario de hoy, día 2 de septiembre. Solamente indicarles que, bueno, parece ser que no funciona el reloj de los tiempos. Bueno, tenemos los 2 minutos. Los trataré de coger a mano con el teléfono. Y comenzamos. Señora secretaria, primer punto, por favor. Buenos días.

1º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2026 se aprobaba el proyecto de la ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2026 se aprobaba inicialmente esta ordenanza fiscal, procediéndose a su publicación conforme a la normativa vigente, abriéndose un periodo de exposición pública, durante el cual, el Grupo Municipal Mixto ha presentado dos escritos idénticos de alegaciones en fecha 17 de agosto de 2026.

Visto los informes técnicos solicitados, se modifica la redacción de la letra c) del artículo 3 de la ordenanza en aras de una mayor precisión en el alcance de los requisitos para acceder al programa de pagos regulado en la ordenanza, quedando redactado como sigue:

“Artículo 3. Requisitos

Son requisitos necesarios para quienes quieran darse de alta en el PM8 los siguientes:

- Únicamente podrán solicitar el alta en el PM8 quien ostente la condición de pagador de las obligaciones tributarias (recibos) susceptibles de ser incluidas en el PM8 o quienes puedan resultar responsables.
- El importe anual estimado de todas las deudas a incluir en el PM8 debe superar la cantidad de 100 euros/año.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23 ESTADO FIRMADO 23/09/2026 12:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda municipal"

En base a todo lo anterior y los informes técnicos emitidos, se somete, si procede, a este Pleno:

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Mixto Municipal.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades, con la nueva redacción dada al artículo 3.c).

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 28 de agosto de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez."

Interviene la Sra. Grass diciendo ¿No se va a presentar primero la moción? Bien, pues buenos días a todos y a todas, espero que hayan tenido unas buenas vacaciones.

Comenzamos el nuevo curso político, y la verdad es que no me extraña que el señor López, el Concejal de Hacienda, no presente esta moción, aunque no me sorprende viendo lo poco comunicador que estuvo en la Comisión Informativa del lunes. No sé si debe a su nuevo cargo como teniente Alcalde. Le habría felicitado si usted hubiera estado más comunicador, pero no le vi con esa intención.

El lunes tuvimos Comisión Informativa para tratar por qué habían rechazado las alegaciones de nuestro grupo y no hubo respuesta alguna. No había técnicos a los que se pudiera preguntar por el rechazo, por la redacción del 3c, etc.

Señalaba el señor López que el informe era de un técnico, y que entonces él no tenía nada que responder. No sé para qué convocan Comisiones Informativas si después no responden absolutamente nada. Es alucinante como se resuelven estas Comisiones, que de informativas no tienen nada.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 4 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23	FIRMADO 23/09/2026 12:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nuestra única intención era proteger a las familias más vulnerables. Tenían las alegaciones el objetivo de dar más oportunidades de pago a las personas que ya viven con el agua al cuello, y les resulta extremadamente difícil pagar todos los tributos del Ayuntamiento.

Ustedes las han rechazado, y además han hecho una modificación para endurecerla aún más. Una modificación con la que tenemos dudas serias, según lo que nos dicen otros Ayuntamientos, de que sea legal. Les queríamos preguntar por esto en la Comisión Informativa pero no dieron respuesta.

Les voy a plantear un caso que ha llegado a nuestro despacho: ¿Qué pasa si una persona manifiesta su intención de pagar las deudas, pide un fraccionamiento de pago, y va pagando poco a poco? Pues que no se va a poder acoger a este plan, y cuando llegue en 2027 el IBI, tendrá que pagarlo del tirón. Cuando llegue la tasa de basuras, va a tener que pagarlo del tirón. Con el numerito del coche, va a tenerlo que pagar del tirón.

No le digo ya que lo haga por nosotros, ni siquiera por las personas más vulnerables, cambie esto para poder cobrar. Luego usted entrega unos Presupuestos con muchos recibos de deudas pendientes que han prescrito y que no se pueden cobrar. Entonces, hágalo única y exclusivamente por su propio beneficio para poder cobrar.

Y lo peor de todo por lo que estamos aquí no es porque nosotros hayamos presentado alegaciones. No es porque queramos proteger a las personas más vulnerables. Es porque este es el único parche que se les ha ocurrido, después de subir los tipos impositivos más altos, de subir los impuestos, de tener el tasazo de basuras más alto de la CAM, de tener el ICIO, el numerito, después de haber subido el IBI un 65% aunque ustedes digan que lo baja, y después de beneficiar a las grandes empresas como la UCAM, la Federación Madrileña de Fútbol.

Tal cual está, ¿no? Iba a proponer una enmienda in voce de la primera alegación, pero abstención.

Interviene el Sr. Castillo para decir buenos días a todos y a todas. Yo también pensaba que el concejal de Hacienda iba a explicar la moción. Una moción, una ordenanza que creo que es muy importante para esta ciudad. Espero que ahora lo haga. Y sí, efectivamente, tampoco tuve ocasión de darle la enhorabuena. Es usted recién nombrado teniente de alcalde. Y haciendo un breve inciso, señor alcalde, hizo ayer usted, publicó un bonito vídeo en el que hacía usted una conmemoración, una celebración, que hace tres años no dijo usted qué estaba celebrando usted. Hace tres años lo que está conmemorando es cuando se oficializó el engaño que ustedes cometieron a la ciudadanía.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4483

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 5 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23	FIRMADO 23/09/2026 12:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es decir, cuando ustedes de manera premeditada presentaron a Nacho a las elecciones con la intención de que ganase las elecciones y que a usted le regalasen el bastón de mando sin pasar por las urnas. Y eso a usted le pareció ayer un buen motivo de celebración. En la cara de los vecinos usted vino a celebrar esto. Usted lanzó una serie de hitos, lo más importante se los dejó, no se preocupe que lo vamos a contar nosotros. Pero no contó usted que su primer compromiso hace tres años en la celebración que usted está haciendo, ¿sabe cuál fue? Se lo digo yo, “voy a reducir el gasto en gobierno y voy a dejar en dos tenientes de alcalde”.

¿Cuánto lleva usted, señor Navarro? Cinco tenientes de alcalde. Eso sí, lo nombra en verano cuando nadie le ve. Eso sí, que nadie se entere mucho. Y eso, por lo que sea, usted no lo ha contado en un TikTok. No se preocupe, que aunque la gente lo sabe, insistiremos en ello. Aún así, hoy lo que se está aprobando es una ordenanza que creo que es importante y que además es necesaria.

Nosotros no presentamos alegaciones a esta ordenanza porque estamos de acuerdo. Tan de acuerdo como que llevamos años. Años proponiendo exactamente lo que hoy se está aprobando en este pleno. Seguramente con algunos matices que con la implantación de la ordenanza veremos si es o no es mejorable. Pero llevamos años y les quiero recordar que el año pasado ustedes rechazaron de plano una alegación nuestra que decía literalmente lo que hoy se está aprobando aquí.

Si ustedes la hubieran aprobado el año pasado, este año los vecinos y vecinas ya podrían acogerse a este modelo de pagar en varios meses la... altísima presión fiscal que hay en Torrejón, porque claro, hoy se está probando el cómo, ¿no? Pero ¿y el qué? ¿Qué pasa en Torrejón de Ardoz? Pues pasa esto, que tenemos un sistema fiscal de la más presión de la Comunidad de Madrid.

Con un IBI que está por las nubes, como en otras ciudades, por cierto, pero no somos la ciudad que menos IBI paga. Con un vado que está en el máximo de rango, con un IAE que está en el máximo de rango, con un numerito, un impuesto de vehículos de transmisiones mecánicas, el numerito que está en el máximo que le permite la ley.

Y, por supuesto, con la tasa de basuras. Decía usted ayer, pedía perdón a los vecinos y a las vecinas por el tasazo, por el navarrazo, que era “inoportuna, innecesaria e inevitable”. Es innecesaria, pero usted ya se ha gastado los 11 millones de euros que va a cobrar a partir del mes que viene a los vecinos. Usted pidió un crédito de 11 millones de euros hace pocos meses para pagar nóminas y servicios. Una póliza de crédito que se va a... Pagar a final de año cuando usted le meta el navarrazo a los vecinos y vecinas. Por tanto, hombre,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4484

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 6 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23	FIRMADO 23/09/2026 12:23

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:15:23 del día 23 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

innecesaria... si no lo tuviera usted, ¿qué haría usted con los sueldos y con los gastos? Tendría que reducir el sablazo que le han metido a los vecinos con los conciertos de este año. Dice que es inevitable. Hombre, no es inevitable. Aquí hay alcaldes que también están tan en contra como usted, como Leganés, que no lo ha implantado. Hay alcaldes como el de Parla, que no lo ha implantado. Como el de Alcorcón, que tampoco lo han implantado. Yo le recomiendo a usted, señor alcalde, que, si quiere tomar una buena decisión, deje usted suspendida su trabajo. Porque su tasa, a nuestro juicio, no solo es injusta, que eso todo el mundo lo piensa, sino que es también ilegal. Y usted no va a solventar de un plumazo con un TikTok el perdón a los vecinos.

Los vecinos le van a manifestar que están completamente en contra de su rechazo. Y va a tener usted cientos de denuncias donde habrá que dar cuenta del navarrazo. Muchas gracias.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo buenos días, alcalde, vecinos y compañeros concejales. En primer lugar, me gustaría aprovechar esta ocasión para recordar a todos los vecinos que pudieran estar viéndonos que esta tarde, en las puertas del Ayuntamiento, en la plaza del Ayuntamiento, a las 20:00, va a tener lugar una concentración de apoyo a la Ciudad Autónoma de Ceuta para transmitir nuestra cercanía y solidaridad a sus habitantes, que están viviendo una situación que ninguno de nosotros quisiéramos vivir. Ya centrándonos en el punto que se somete a aprobación, el pasado 17 de junio se aprobaba inicialmente la ordenanza fiscal que va a regular el sistema de pago de tributos municipales en 8 mensualidades y que se va a poner en marcha el próximo año 2027, y cuya finalidad es facilitar y distribuir el pago de los tributos municipales.

El Grupo Municipal Mixto ha presentado alegaciones a esta ordenanza, alegaciones que han sido rechazadas por el informe del jefe del Área de Tributos, básicamente por el absoluto desconocimiento del funcionamiento de la hacienda municipal. Como nos tiene acostumbrados la señora Grass, bajo el manto de una impostada sensibilidad social, nos pretende dar nuevamente lecciones de política social, nos argumenta razones de vulnerabilidad y exclusión que ni siquiera en aquellos ayuntamientos donde gobiernan las izquierdas en los últimos 35 años se llevan a la práctica, teniendo un mecanismo similar a nuestro programa de pago mensual que vamos ahora a aprobar.

Rivas, que tiene, por ejemplo, el IBI más alto de la Comunidad de Madrid, como revela el informe elaborado por la Agencia Tributaria —aquí lo pueden ver, este es Torrejón y este es Rivas. Recordemos que en Rivas Vaciamadrid gobierna en coalición Más Madrid y el Partido Socialista, y desde hace un par de años tiene implantado un sistema parecido al nuestro y que denominan sistema especial de pago. La señora Grass, en su alegación primera, pide que se puedan tener

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23	FIRMADO 23/09/2026 12:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

deudas en ejecutiva para poder acogerse al programa, ya que —y abro comillas— desde una perspectiva de justicia social, la administración no debe actuar como un agente meramente recaudador, sino como un elemento de inserción y acompañamiento" Requisito que se exige en Rivas, donde recuerdo que gobiernan Más Madrid y el Partido Socialista, artículo 62.2.3 no tener deudas pendientes de pago en vía ejecutiva a la fecha de la solicitud. En consecuencia, señora Grass, ¿el Ayuntamiento de Rivas es meramente un agente recaudador? ¿Cuál es la perspectiva de justicia social? ¿Cuál es el elemento de acompañamiento? En la segunda alegación, la señora Grass versa sobre el número de fracciones y abro comillas: "restringir a un sistema rígido de mensualidades concentra el esfuerzo fiscal en una parte del año, ignorando la capacidad económica de las familias que se distribuye de manera uniforme a lo largo de los 12 meses del año. Un modelo de administración local moderno e inclusivo debe ofrecer opciones de fraccionamiento más amplias para aplanar la curva de gasto de los hogares"

Sistema de Rivas. Recuerdo, gobierna Más Madrid y el Partido Socialista. Artículo 62.6: el pago se realizará en 5 fracciones. ¿El modelo de Rivas no es moderno e inclusivo, señora Grass? No, sus compañeros de Rivas van a estar contentos con usted hoy, no se preocupe.

Alegación tercera. La señora Grass solicita que el impago de alguna de las cuotas no conlleve la pérdida de la bonificación de las cuotas ya pagadas, ya que la pérdida total y retroactiva de la bonificación por impago fortuito de la última cuota constituye una penalización desproporcionada y confiscatoria, añadiendo que reiterar el descuento castiga la vulnerabilidad en lugar de premiar el esfuerzo.

Sistema de Rivas, donde recuerdo nuevamente que gobierna Más Madrid y el Partido Socialista. Artículo 62.6.c), la bonificación total por domiciliación se hará efectiva en el último plazo, siempre y cuando no se haya producido ninguna devolución u otras causas de pérdida de objeto de la bonificación. ¿En Rivas se castiga la vulnerabilidad o solo se castiga en Torrejón porque gobierna un partido del Partido Popular?

Finalmente, en la alegación cuarta solicita que el contribuyente pueda solicitar el aplazamiento temporal de las cuotas mensuales que se consideren razonables dentro del propio ejercicio, porque —abro comillas— "introducir una cláusula de salvaguarda por razones de emergencia dota a la ordenanza de una sensibilidad social que debe caracterizar a nuestro Ayuntamiento. Sistema de Rivas, donde gobierna Más Madrid y el Partido Socialista. La concesión automática del sistema— Concluyo, señor alcalde. Del sistema especial de pago conlleva que las cuotas prorrateadas, al derivarse de una deuda total estimada, no pueda ni

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.09.2026 ext		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2026 a las 13:21:58 Página 8 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/09/2026 12:23	FIRMADO 23/09/2026 12:23

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:15:23 del día 23 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aplazarse ni fraccionarse. Estas son las alegaciones a las que el recaudador ha desestimado por ser incompatibles con el régimen de hacienda. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: ABSTENCIÓN; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

El Sr. alcalde indica pues, por último, igual que hacía el teniente de alcalde, señor López, recordarles a todos los vecinos que nos están viendo y a los representantes institucionales que estamos aquí esta tarde, se ha convocado una manifestación, un acto institucional, una convocatoria pública, llamémoslo como queramos, en defensa de la ciudad de Ceuta a las 8 de la tarde en la puerta del ayuntamiento. Desde aquí yo animo a todos los vecinos a que se acerquen por el interés de los ceutíes, por el interés de toda España, y animo a todos los representantes institucionales a que ahí acudan. Yo creo que ya son muchos los ayuntamientos que están manifestando que, dando igual el color político que tengan, van a acudir a esa manifestación porque yo creo que es en defensa de España. Les vimos a ustedes defender las victorias de España en el mundial. Me encantaría verles también esta tarde allí. Gracias a todos y que tengan un buen año.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las nueve horas y dieciséis minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.